ANEXO No. 9 ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOTE I

SECRETARIA DEL INTERIOR: Prestación de servicios fúnebres para la población víctima del conflicto.

SERVICIO FUNERARIOS PARA BEBÉS EN GESTACIÓN				
	ÍTEM	**ARTICULO**	**CARACTERÍSTICAS**	**CANTIDAD**
SERVICIO FÚNEBRE	1	Retiro y traslado del Cuerpo	Atender todos los requerimientos técnicos para el retiro y traslado del cuerpo de la persona fallecida, dentro de la jurisdicción del municipio de Bucaramanga (Morgue, Hospital, Vivienda del fallecido etc.) hasta el sitio de velación y posteriormente como destino final, un Cementerio en el Municipio de Bucaramanga. Con personal debidamente capacitado y dotado; con vehículos, equipos y vestuario apto para tal fin y traslado al cementerio, previa realización de las actividades propias de tanatopraxia (preparación del cuerpo). **VEHÍCULO DE TRANSPORTE REQUERIDO** El operador adjudicado deberá disponer para la ejecución de objeto contractual como mínimo con un (01) vehículo de traslados o coche fúnebre, el cual deberá tener las siguientes características: ✓ Modelo año 2012 en adelante ✓ Cabina separada de la bodega. ✓ Bodega de material no absorbente y de fácil lavado y desinfección. ✓ Sistema de recolección de líquidos, que pueden ser una plataforma removible para su lavado o ser una bandeja sobrepuesta en la plataforma. ✓ Plataforma de diferentes materiales, pueden ser acero inoxidable o formica. ✓ Contenedor de residuos sólidos con su respectiva rotulación. ✓ Debe incluir combustible. ✓ Vinculo jurídico: El contratista deberá ser el propietario del vehículo que pondrá a disposición por casa lote o en su defecto contratar con contrato de arriendo o acuerdo comercial. El personal requerido para este componente se relaciona en el acápite de *personal mínimo requerido*. Así mismo, deben allegar los siguientes documentos vigentes y en regla del vehículo y del conductor con el cual prestará el servicio: ✓ Licencia de tránsito. ✓ Licencia de Conducción del conductor asignado ✓ Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT vigente. ✓ Certificado de revisión técnico-mecánica y de gases vigentes. ✓ Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes que cubra daños contra terceros. Fotos del vehículo donde se evidencie con claridad la placa. Concepto sanitario vigente para el vehículo ofertado. Durante la ejecución del Contrato deberá mantener vigente el SOAT, revisión técnico-mecánica y de gases y las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes que cubra daños contra terceros el de responsabilidad civil extracontractual. El equipo humano requerido para solventar esta necesidad	1

			antes identificada y para cumplir con el alcance del objeto se define a continuación: **PARA EL RETIRO Y TRASLADO DEL CUERPO:** Por cada LOTE el equipo humano requerido para el *retiro y traslado del cuerpo* es: • Un (01) Conductor Mínimo BACHILLER con licencia de conducción vigente y apta para manejar el vehículo automotor ofrecido y con una experiencia mínima de un (1) año en conducción. **PERFIL: CONDUCTOR**: - Hoja de vida con soportes idoneidad (diplomas y certificados), firmada. - Fotocopia de la Cédula de ciudadanía. - Antecedentes (Contraloría, Procuraduría y Policía y Medidas -correctivas) - Fotocopia de la Licencia de Conducción mínima B1 vigente y apta para manejar el vehículo automotor ofrecido, para lo cual se tendrá en cuenta lo descrito en la última regulación vigente en esta materia. - Certificado médico pre ocupacional expedido por médico especialista en salud y su respectiva resolución que lo acredite. - Certificado de vacunas de las siguientes vacunas: Difteria, Influenza, Tétano, Fiebre amarilla y Hepatitis A y B. - Adicionalmente se requiere: a) Examen Psicosensométrico; b) Prueba teórica; c) Prueba práctica (De acuerdo al tipo de vehículo que va a conducir); d) Prueba Psicotécnica; e) Examen médico Ocupacional para conductores y f) Certificado en Manejo Preventivo, Mecánica básica y Primeros Auxilios.	
	2	Servicio de Acompañante	Disponer de un coordinador idóneo, el cual se encargará de la atención y orientación a los dolientes con profesionalismo y calidad humana durante el servicio de velación.	1
	3	Preparación del cuerpo	Prestar los servicios de rigor y los servicios de preparación del cuerpo (embalsamamiento y tanatopraxia) en atención de las normas vigentes para este procedimiento, el proponente adjudicado deberá realizar este procedimiento en el laboratorio de Tanatopraxia y/o lugar destinado por el contratista para la realización de estas actividades, con personal capacitado, a fin de aminorar el proceso natural de descomposición del cuerpo, eliminar gases, y olores desagradables, a través de la utilización de líquidos preservantes. previa realización de las actividades propias de tanatopraxia (preparación del cuerpo); conservando las precauciones e implementos de bioseguridad necesarios para el retiro, embalaje y traslado de los cadáveres (como Bata, overol, Botas de caucho punta de acero, Guantes de látex, Mascarilla con filtro y Tapabocas); en vehículos aptos para tal fin, que cumplan con las condiciones necesarias para controlar el riesgo tanto sanitario como biológico que pueda generar esta actividad en el manejo de cadáveres. El Equipo Humano requerido para solventar la necesidad antes identificada y para cumplir con el alcance del objeto se define a continuación: **PARA LA PREPARACIÓN DEL CUERPO** • EL CONTRATISTA debe allegar junto con la propuesta una **CARTA COMPROMISORIA** donde manifieste que mandará los cuerpos a preparación en las morgues a que haya lugar.	1

	4	Cofre	Cofre mortuorio para mayores de 7 años, elaborado en Aglomerado tipo tablex, madeflex MDF, fabricados en madera ecológica de menor proporción, completamente biodegradable, tapa con ventana de vidrio y manijas, que garanticen el manejo, la protección y uso, para cadáveres de las personas con medidas acordes a la estatura del cadáver. Acabados: pintura al duco natural y/o color madera. Tapizados: En tela tipo cambrel absorbente para riesgos biológicos con base y fondo plástica para la retención de líquidos y grasas. Medidas: Largo: 060 centímetros Ancho: 055 centímetros Alto: 044 centímetros	1
	5	Arreglo Floral, Carteles y denario	Entrega de arreglo floral de rosas blancas y/o rojas de tamaño mediano, serie de 5 carteles con la información completa de cada persona a la cual se le va a celebrar la honra fúnebre y un denario.	1
	6	Cinta para la Carroza	Cinta membretada conmemorativa con el nombre completo de la persona fallecida, color morado o blanco, con 90 centímetros de largo y 9 centímetros de ancho.	1
	7	Bóveda o Cremación	Bóveda infantil, la cual debe estar ubicada en un Cementerio del Municipio de Bucaramanga, por un tiempo de cuatro (4) años o debe prestarse el servicio de cremación en caso de que los dolientes lo soliciten. El proponente adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos: Dar Sepultura del cuerpo en las Bóvedas de un cementerio en el municipio de Bucaramanga con el nombre completo del difunto, número de certificado de defunción, fecha de fallecimiento y el número fiscal, para aquellos casos en que está identificado el cuerpo. Tapar y sellar cada una de las bóvedas donde se depositan los cuerpos con ladrillo y cemento y colocar la respectiva lápida en cemento pulido o material similar, resistente a los cambios de temperatura y que permita marcarlas a fin de individualizar cada cadáver.	1
	8	Trámites	Realizar todas las diligencias ante las autoridades competentes relacionadas con el Registro Civil de Defunción y trámites de la Licencia de Inhumación para la respectiva sepultura, según la normativa asociada vigente y la previa autorización de la familia.	1

SERVICIO FUNERARIOS PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 7 AÑOS				
	ÍTEM	**ARTICULO**	**CARACTERÍSTICAS**	**CANTIDAD**
	1	Retiro y Traslado del Cuerpo	Atender todos los requerimientos técnicos para el retiro y traslado del cuerpo de la persona fallecida, dentro de la jurisdicción del municipio de Bucaramanga (Morgue, Hospital, Vivienda del fallecido etc.) hasta el sitio de velación y posteriormente como destino final, un Cementerio en el municipio de Bucaramanga. Con personal debidamente capacitado y dotado; con vehículos, equipos y vestuario apto para tal fin y traslado al cementerio, previa realización de las actividades propias de tanatopraxia (preparación del cuerpo). **VEHÍCULO DE TRANSPORTE REQUERIDO** El operador adjudicado deberá disponer para la ejecución de objeto contractual como mínimo con un (01) vehículo de traslados o coche fúnebre, el cual deberá tener las siguientes características: ✓ Modelo año 2012 en adelante ✓ Cabina separada de la bodega. ✓ Bodega de material no absorbente y de fácil lavado y desinfección. ✓ Sistema de recolección de líquidos, que pueden ser una	1

SERVICIO FÚNEBRE			plataforma removible para su lavado o ser una bandeja sobrepuesta en la plataforma. ✓ Plataforma de diferentes materiales, pueden ser acero inoxidable o formica. ✓ Contenedor de residuos sólidos con su respectiva rotulación. ✓ Debe incluir combustible. ✓ Vinculo jurídico: El contratista deberá ser el propietario del vehículo que pondrá a disposición por casa lote o en su defecto contratar con contrato de arriendo o acuerdo comercial. El personal requerido para este componente se relaciona en el acápite de *personal mínimo requerido*. Así mismo, deben allegar los siguientes documentos vigentes y en regla del vehículo y del conductor con el cual prestará el servicio: ✓ Licencia de tránsito. ✓ Licencia de Conducción del conductor asignado ✓ Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT vigente. ✓ Certificado de revisión técnico-mecánica y de gases vigentes. ✓ Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes que cubra daños contra terceros. Fotos del vehículo donde se evidencie con claridad la placa. Concepto sanitario vigente para el vehículo ofertado. Durante la ejecución del Contrato deberá mantener vigente el SOAT, revisión técnico-mecánica y de gases y las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes que cubra daños contra terceros el de responsabilidad civil extracontractual. El equipo humano requerido para solventar esta necesidad antes identificada y para cumplir con el alcance del objeto se define a continuación: **PARA EL RETIRO Y TRASLADO DEL CUERPO:** Por cada LOTE el equipo humano requerido para el *retiro y traslado del cuerpo* es: • Un (01) Conductor Mínimo BACHILLER con licencia de conducción vigente y apta para manejar el vehículo automotor ofrecido y con una experiencia mínima de un (1) año en conducción. **PERFIL: CONDUCTOR**: - Hoja de vida con soportes idoneidad (diplomas y certificados), firmada. - Fotocopia de la Cédula de ciudadanía. - Antecedentes (Contraloría, Procuraduría y Policía y Medidas - correctivas) - Fotocopia de la Licencia de Conducción mínima B2 vigente y apta para manejar el vehículo automotor ofrecido, para lo cual se tendrá en cuenta lo descrito en la última regulación vigente en esta materia. - Certificado médico pre ocupacional expedido por médico especialista en salud y su respectiva resolución que lo acredite. - Certificado de vacunas de las siguientes vacunas: Difteria, Influenza, Tétano, Fiebre amarilla y Hepatitis A y B. - Adicionalmente se requiere: a) Examen Psicosensométrico; b) Prueba teórica; c) Prueba práctica (De acuerdo al tipo de vehículo que va a conducir); d) Prueba Psicotécnica; e) Examen médico Ocupacional para conductores y f) Certificado en Manejo Preventivo, Mecánica básica y Primeros Auxilios.	

	2	Servicio de Acompañante	Disponer de un coordinador idóneo, el cual se encargará de la atención y orientación a los dolientes con profesionalismo y calidad humana durante el servicio de velación.	1
	3	Preparación del cuerpo	Prestar los servicios de rigor y los servicios de preparación del cuerpo (embalsamamiento y tanatopraxia) en atención de las normas vigentes para este procedimiento, el proponente adjudicado deberá realizar este procedimiento en el laboratorio de Tanatopraxia y/o lugar destinado por el contratista para la realización de estas actividades, con personal capacitado, a fin de aminorar el proceso natural de descomposición del cuerpo, eliminar gases, y olores desagradables, a través de la utilización de líquidos preservantes. previa realización de las actividades propias de tanatopraxia (preparación del cuerpo); conservando las precauciones e implementos de bioseguridad necesarios para el retiro, embalaje y traslado de los cadáveres (como Bata, overol, Botas de caucho punta de acero, Guantes de látex, Mascarilla con filtro y Tapabocas); en vehículos aptos para tal fin, que cumplan con las condiciones necesarias para controlar el riesgo tanto sanitario como biológico que pueda generar esta actividad en el manejo de cadáveres. **PARA LA PREPARACIÓN DEL CUERPO** EL CONTRATISTA debe allegar junto con la propuesta una **CARTA COMPROMISORIA** donde manifieste que mandará los cuerpos a preparación en las morgues a que haya lugar.	1
	4	Servicio de Velación	Suministrar en calidad de préstamo las instalaciones de sala de velación, la cual estará disponible las 24 horas para los familiares de los fallecidos. Incluye bebidas para los dolientes (tinto, agua y aromática) o servicio de préstamo de utensilios de velación disponible las 24 horas, en caso que la misma no se realiza en la funeraria.	1
	5	Servicio Religioso	Servicio de misa o ceremonia, conforme a la creencia religiosa que solicita la familia de la persona fallecida.	1
	6	Cofre	Cofre mortuorio para niños (menores de 7 años, incluidos los fetos), elaborado en Aglomerado tipo tablex, madeflex MDF, fabricados en madera ecológica de menor proporción, completamente biodegradable, tapa con ventana de vidrio y manijas, que garanticen el manejo, la protección y uso, para cadáveres de las personas con medidas acordes a la estatura del cadáver. Acabados: pintura al duco natural y/o color madera. Tapizados: En tela tipo cambrel absorbente para riesgos biológicos con base y fondo plástica para la retención de líquidos y grasas. Medidas: Largo: 120 centímetros Ancho: 032 centímetros Alto: 044 centímetros	1
	7	Arreglo Floral, Carteles y denario	Entrega de arreglo floral de rosas blancas y/o rojas de tamaño mediano, serie de 5 carteles con la información completa de cada persona a la cual se le va a celebrar la honra fúnebre y un denario.	1
	8	Cinta para la Carroza	Cinta membretada conmemorativa con el nombre completo de la persona fallecida, color morado o blanco, con 90 centímetros de largo y 9 centímetros de ancho.	1
	9	Bóveda o Cremación	Bóveda infantil, la cual debe estar ubicada en un Cementerio del municipio de Bucaramanga, por un tiempo de dos (2) años o debe prestarse el servicio de cremación en caso de que los dolientes lo soliciten. El proponente adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos: Dar Sepultura del cuerpo en las Bóvedas de un Cementerio del Municipio de Bucaramanga, con el nombre completo del difunto, número de certificado de defunción, fecha de fallecimiento y el número fiscal, para aquellos casos en que está identificado el	1

			cuerpo. Tapar y sellar cada una de las bóvedas donde se depositan los cuerpos con ladrillo y cemento y colocar la respectiva lápida en cemento pulido o material similar, resistente a los cambios de temperatura y que permita marcarlas a fin de individualizar cada cadáver.	
	10	Trámites	Realizar todas las diligencias ante las autoridades competentes relacionadas con el Registro Civil de Defunción y trámites de la Licencia de Inhumación para la respectiva sepultura, según la normativa asociada vigente y la previa autorización de la familia.	1

SERVICIO FUNERARIOS PARA MAYORES DE 7 AÑOS				
	ÍTEM	**ARTICULO**	**CARACTERÍSTICAS**	**CANTIDAD**
SERVICIO FÚNEBRE	1	Retiro y traslado del Cuerpo	Atender todos los requerimientos técnicos para el retiro y traslado del cuerpo de la persona fallecida, dentro de la jurisdicción del municipio de Bucaramanga (Morgue, Hospital, Vivienda del fallecido etc.) hasta el sitio de velación y posteriormente como destino final, un Cementerio en el Municipio de Bucaramanga. Con personal debidamente capacitado y dotado; con vehículos, equipos y vestuario apto para tal fin y traslado al cementerio, previa realización de las actividades propias de tanatopraxia (preparación del cuerpo). **VEHÍCULO DE TRANSPORTE REQUERIDO** El operador adjudicado deberá disponer para la ejecución de objeto contractual como mínimo con un (01) vehículo de traslados o coche fúnebre, el cual deberá tener las siguientes características: ✓ Modelo año 2012 en adelante ✓ Cabina separada de la bodega. ✓ Bodega de material no absorbente y de fácil lavado y desinfección. ✓ Sistema de recolección de líquidos, que pueden ser una plataforma removible para su lavado o ser una bandeja sobrepuesta en la plataforma. ✓ Plataforma de diferentes materiales, pueden ser acero inoxidable o formica. ✓ Contenedor de residuos sólidos con su respectiva rotulación. ✓ Debe incluir combustible. ✓ Vinculo jurídico: El contratista deberá ser el propietario del vehículo que pondrá a disposición por casa lote o en su defecto contratar con contrato de arriendo o acuerdo comercial. El personal requerido para este componente se relaciona en el acápite de *personal mínimo requerido*. Así mismo, deben allegar los siguientes documentos vigentes y en regla del vehículo y del conductor con el cual prestará el servicio: ✓ Licencia de tránsito. ✓ Licencia de Conducción del conductor asignado ✓ Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT vigente. ✓ Certificado de revisión técnico-mecánica y de gases vigentes. ✓ Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes que cubra daños contra terceros. Fotos del vehículo donde se evidencie con claridad la placa. Concepto sanitario vigente para el vehículo ofertado. Durante la ejecución del Contrato deberá mantener vigente el SOAT, revisión técnico-mecánica y de gases y las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes que cubra daños contra terceros el de responsabilidad civil extracontractual. El equipo humano requerido para solventar esta necesidad antes identificada y para cumplir con el alcance del objeto se define a continuación: **PARA EL RETIRO Y TRASLADO DEL CUERPO:** Por cada LOTE el	1

			equipo humano requerido para el *retiro y traslado del cuerpo* es: •Un (01) Conductor Mínimo BACHILLER con licencia de conducción vigente y apta para manejar el vehículo automotor ofrecido y con una experiencia mínima de un (1) año en conducción. **PERFIL: CONDUCTOR**: - Hoja de vida con soportes idoneidad (diplomas y certificados), firmada. - Fotocopia de la Cédula de ciudadanía. - Antecedentes (Contraloría, Procuraduría y Policía y Medidas - correctivas) - Fotocopia de la Licencia de Conducción mínima B2 vigente y apta para manejar el vehículo automotor ofrecido, para lo cual se tendrá en cuenta lo descrito en la última regulación vigente en esta materia. - Certificado médico pre ocupacional expedido por médico especialista en salud y su respectiva resolución que lo acredite. - Certificado de vacunas de las siguientes vacunas: Difteria, Influenza, Tétano, Fiebre amarilla y Hepatitis A y B. - Adicionalmente se requiere: a) Examen Psicosensométrico; b) Prueba teórica; c) Prueba práctica (De acuerdo al tipo de vehículo que va a conducir); d) Prueba Psicotécnica; e) Examen médico Ocupacional para conductores y f) Certificado en Manejo Preventivo, Mecánica básica y Primeros Auxilios.	
	2	Servicio de Acompañante	Disponer de un coordinador idóneo, el cual se encargará de la atención y orientación a los dolientes con profesionalismo y calidad humana durante el servicio de velación.	1
	3	Preparación del cuerpo	Prestar los servicios de rigor y los servicios de preparación del cuerpo (embalsamamiento y tanatopraxia) en atención de las normas vigentes para este procedimiento, el proponente adjudicado deberá realizar este procedimiento en el laboratorio de Tanatopraxia y/o lugar destinado por el contratista para la realización de estas actividades, con personal capacitado, a fin de aminorar el proceso natural de descomposición del cuerpo, eliminar gases, y olores desagradables, a través de la utilización de líquidos preservantes. previa realización de las actividades propias de tanatopraxia (preparación del cuerpo); conservando las precauciones e implementos de bioseguridad necesarios para el retiro, embalaje y traslado de los cadáveres (como Bata, overol, Botas de caucho punta de acero, Guantes de látex, Mascarilla con filtro y Tapabocas); en vehículos aptos para tal fin, que cumplan con las condiciones necesarias para controlar el riesgo tanto sanitario como biológico que pueda generar esta actividad en el manejo de cadáveres. El Equipo Humano requerido para solventar la necesidad antes identificada y para cumplir con el alcance del objeto se define a continuación: **PARA LA PREPARACIÓN DEL CUERPO** EL CONTRATISTA debe allegar junto con la propuesta una **CARTA COMPROMISORIA** donde manifieste que mandará los cuerpos a preparación en las morgues a que haya lugar.	1
	4	Servicio de Velación	Suministrar en calidad de préstamo las instalaciones de sala de velación, la cual estará disponible las 24 horas para los familiares de los fallecidos. Incluye bebidas para los dolientes (tinto, agua y aromática) o servicio de préstamo de utensilios de velación disponible las 24 horas, en caso de que la misma no se realiza en la funeraria.	1
	5	Servicio Religioso	Servicio de misa o ceremonia, conforme a la creencia religiosa que solicita la familia de la persona fallecida.	1

	6	Cofre	Cofre mortuorio para mayores de 7 años, elaborado en Aglomerado tipo tablex, madeflex MDF, fabricados en madera ecológica de menor proporción, completamente biodegradable, tapa con ventana de vidrio y manijas, que garanticen el manejo, la protección y uso, para cadáveres de las personas con medidas acordes a la estatura del cadáver. Acabados: pintura al duco natural y/o color madera. Tapizados: En tela tipo cambrel absorbente para riesgos biológicos con base y fondo plástica para la retención de líquidos y grasas. Medidas: Largo: 190 centímetros Ancho: 055 centímetros Alto: 044 centímetros	1
	7	Arreglo Floral, Carteles y denario	Entrega de arreglo floral de rosas blancas y/o rojas de tamaño mediano, serie de 5 carteles con la información completa de cada persona a la cual se le va a celebrar la honra fúnebre y un denario.	1
	8	Cinta para la Carroza	Cinta membretada conmemorativa con el nombre completo de la persona fallecida, color morado o blanco, con 90 centímetros de largo y 9 centímetros de ancho.	1
	9	Bóveda o Cremación	Bóveda adulta, la cual debe estar ubicada en un Cementerio del Municipio de Bucaramanga, por un tiempo de cuatro (4) años o debe prestarse el servicio de cremación en caso de que los dolientes lo soliciten. El proponente adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos: Dar Sepultura del cuerpo en las Bóvedas de un cementerio en el municipio de Bucaramanga con el nombre completo del difunto, número de certificado de defunción, fecha de fallecimiento y el número fiscal, para aquellos casos en que está identificado el cuerpo. Tapar y sellar cada una de las bóvedas donde se depositan los cuerpos con ladrillo y cemento y colocar la respectiva lápida en cemento pulido o material similar, resistente a los cambios de temperatura y que permita marcarlas a fin de individualizar cada cadáver.	1
	10	Trámites	Realizar todas las diligencias ante las autoridades competentes relacionadas con el Registro Civil de Defunción y trámites de la Licencia de Inhumación para la respectiva sepultura, según la normativa asociada vigente y la previa autorización de la familia.	1

SERVICIO FUNERARIO PARA EVENTOS DE ENTREGA DE RESTOS DE VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA	
SERVICIO FÚNEBRE	Para el caso de entrega de restos de víctimas de desaparición forzada, se debe prestar el servicio fúnebre acorde a los requerimientos y trámite que indique la Fiscalía General de la Nación a través del Centro Integral de Atención a Víctimas del Municipio de Bucaramanga. Nota: Este servicio funerario no puede superar el valor de un servicio para mayores de 7 años.